**CERTIFICADO DE ACUERDO C/U N° /2025**

Certifico que el Consejo Universitario de la Universidad del Bío-Bío, en su sesión extraordinaria, celebrada con fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ 2025, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 11, 31, 40° N° 17 y 74 del Decreto con Fuerza de Ley N°15, de 2023, del Ministerio de Educación, que aprueba los estatutos de la Universidad del Bío-Bío, acordó modificar el Decreto Universitario exento N° 8.070/2024 y sus modificaciones, en el sentido que sigue:

* Reemplazando el inciso 3° del artículo 11°, por el siguiente:

*Podrán votar en las elecciones académicas y en las triestamentales, en el estamento académico, los académicos/as que, cumpliendo con los requisitos para sufragar, se encuentren ejerciendo funciones directivas al momento de la elección. En cuanto a las elecciones que digan relación con una Facultad o una unidad de esta, los académicos/as que estén ejerciendo funciones directivas podrán votar en la Facultad a la que hayan estado adscritos/as a la fecha de asumir dichas funciones.*

Se resolvió hacer efectivo el presente acuerdo desde ya, sin esperar la aprobación del acta correspondiente.

**ROMINA BAZAES MUÑOZ**

**SECRETARIA**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

Concepción, \_\_\_\_\_\_de septiembre de 2025